

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO HRAEB/UT/0128/2017  
EXPEDIENTE No. CT/0029/2017

León, Guanajuato; 24 Febrero de Dos Mil Diecisiete.

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el 10 Febrero de 2017, a través del INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio 122100002917, y

**RESULTANDO**

- I. Que mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

**Quisiera obtener copia simple de los contratos celebrados entre el hospital y la empresa Ymmarsa S.A de C. Entre 2010 y 2016. Quisiera conocer también el número de contrato, que tipo de adjudicación fue, es decir, si fue directa, invitación a 3 personas o licitación, así como un desglose de los productos y servicios contratados por el precio unitario y precio total de los años que comprende dicho periodo. ) Cantidad y costo unitario al que fue adquirido c) nombre del proveedor.**

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales y a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, ya que se consideró que dichas áreas resultaban competentes para conocer de su asunto y poder dar una respuesta satisfactoria a sus intereses.
- III. En ese orden de ideas se solicitó a las áreas mencionadas en el resultando que antecede mediante oficio HRAEB/UT/0054/2017 que proporcionaran respuesta a lo solicitado por el peticionario, otorgándoles un plazo de 05 días hábiles para que hicieran llegar la respuesta a la Unidad de Transparencia.
- IV. Con fecha 15 febrero 2017, la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, mediante memorando HRAEB/DAF/SCMSG/0114/2017, a través de su responsable el Ing. Adolfo Gómez González, manifestó lo siguiente: **A través del presente y en respuesta a su solicitud 1221000029 de fecha 13 de febrero del presente año, donde solicitan copia simple de los contratos celebrados entre el Hospital y la empresa Ymmarsa SA de CV, entre los años 2010 y 2016, por este conducto me permito informarle que por parte de esta Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales no ha generado contratos en supra líneas.**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO HRAEB/UT/0128/2017  
EXPEDIENTE No. CT/0029/2017

- V. Con fecha 16 de febrero 2017, la Subdirección de Recursos Materiales mediante memorando número HRAEB/DAF/SRM/0170/2017 a través de su responsable el C.P. Eric Michelini Ojeda manifestó lo siguiente: **En atención a su similar número HRAEB/UT/0054/2017, del día 13 del presente mes y año y a la solicitud de acceso a la información número 12210002917, por este medio le informo no hemos celebrado contrato alguno con la empresa Ymmarsa SA DE CV, durante el periodo de los ejercicios 2010 y 2016.**

CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

**SEGUNDO.-** Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

**PRIMERO.-** Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales y Subdirección de Recursos Materiales, áreas pertenecientes al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, mismas que se describen en el resultando IV y V respectivamente.

**TERCERO.-** El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO HRAEB/UT/0128/2017  
EXPEDIENTE No. CT/0029/2017

Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.-** Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales y la Subdirección de Recursos Materiales.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón, en representación del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

Lic. José Asunción Hernández Márquez  
**Jefe de Departamento Adscrito al  
Departamento de Asuntos Jurídico.**

Lic. Jorge Navarro Alarcón  
**En representación del Titular del Órgano  
Interno de Control, con fundamento en el artículo  
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la  
Secretaría de la Función Pública.**